



CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EMILIO A. LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)

(SESIÓN 7/2022)
(JBR/JGL)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **quince de febrero de 2022**, **APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO Nº 4/44):**

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2022043_AO CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO DE ALCORCON, AÑO 2022

Instruido el expediente de contratación para la aprobación del expediente de contratación arriba indicado, a tramitar mediante procedimiento abierto, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorpora al expediente administrativo, se eleva a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

“PRIMERO. - *APROBAR el PROYECTO DE OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2022 de fecha 3 de febrero de 2022, redactado por los técnicos municipales y que dispone de un presupuesto de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.181.742,64 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución máximo de OCHO SEMANAS.*

SEGUNDO.- *APROBAR el expediente de contratación nº 2022043_AO relativo a las OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2022 a adjudicar por procedimiento abierto, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 7 de febrero de 2022, documento que, junto el Proyecto Técnico, regirán la ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.181.742,64 €), incluido el 21 % de IVA, y un plazo máximo de ejecución de OCHO SEMANAS, contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de replanteo de las obras.*

TERCERO. - *APROBAR un gasto por importe total de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.181.742,64 €) para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a la partida presupuestaria 40 15320 61901 y al ejercicio 2022.*

CUARTO. - *DISPONER la apertura de la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en*



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

concordancia con el artículo 156 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

EL CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO,
firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, fecha: 2022.02.09.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidente y por el Sr. Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,